

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-071-SCFI-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-071-SCFI-2018, ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES, EXTRACCIÓN EN FASE SÓLIDA (SPE) O EXTRACCIÓN LÍQUIDO/LÍQUIDO CON DETECTOR DE CAPTURA DE ELECTRONES (DCE) O ESPECTRÓMETRO DE MASAS (EM) (CANCELA AL PROY-NMX-AA-071-SCFI-2008 Y A LA NMX-AA-071-1981).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC-20171018173058071.

La presente Norma Mexicana NMX-AA-071-SCFI-2018 entrará en vigor a los 120 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-AA-071-SCFI-2018	ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES, EXTRACCIÓN EN FASE SOLIDA (SPE) O EXTRACCIÓN LÍQUIDO/LÍQUIDO CON DETECTOR DE CAPTURA DE ELECTRONES (DCE) O ESPECTRÓMETRO DE MASAS (EM) (CANCELA AL PROY-NMX-AA-071-SCFI-2008 Y A LA NMX-AA-071-1981).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Este método se utiliza para la medición de la concentración de los plaguicidas organoclorados. Este es un método por cromatografía de gases con detector de captura de electrones (CG/DCE) o espectrómetro de masas (CG/EM). Es de aplicación nacional.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma ISO 6468, Water quality-Determination of certain organochlorine insecticides, polychlorinated biphenyls and chlorobenzenes-Gas chromatographic method after liquid-liquid extraction, y difiere de ella en los siguientes puntos:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
8.1.1.2 Los disolventes usados en los procedimientos de extracción son los siguientes: ... d) cloruro de metileno (CH <sub>2</sub> Cl <sub>2</sub> ), grado plaguicida o equivalente; ...	En la Norma Internacional se utiliza como disolventes de extracción: hexano, éter de petróleo o heptano. En la presente Norma Mexicana se utiliza como disolvente de extracción el cloruro de metileno por su alta volatilidad y posteriormente se hace cambio de disolvente.
8.2.2.7 Disolución de estándares surrogados	En la presente Norma Mexicana se establece el uso de surrogados para medir la recuperación de la extracción, mientras que en la Norma Internacional no se indica el uso de surrogados.
8.2.2.6 Disolución de estándares internos	En la presente Norma Mexicana se establece el uso de estándares internos para medir la respuesta

	relativa de los analitos y surrogados, mientras que en la Norma Internacional no se indica el uso de estándares internos.
12.1.2 Extracción de muestra sólido-líquido	En la presente Norma Mexicana se incluye un procedimiento de extracción alternativo sólido-líquido, el cual no se incluye en la norma internacional.
	Se crea el Apéndice A (Informativo), en el que se incluye un procedimiento de extracción sólido-líquido que complementa esta Norma Mexicana.
	Se crea el Apéndice B (Informativo), en el cual se incluye el procedimiento de estandarización de la cantidad de florisil a utilizar en las muestras, que complementa esta Norma Mexicana.

#### Bibliografía

- Ley Federal de Derechos Disposiciones Aplicables en Materia de\_Aguas Nacionales 2016, Comisión Nacional del Agua, Edición 2016. Disponible en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105138/Ley\\_Federal\\_de\\_Derechos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105138/Ley_Federal_de_Derechos.pdf)
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites Permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2000.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- ISO 6468:1996 Water quality-Determination of certain organochlorine insecticides, polychlorinated biphenyls and chlorobenzenes-Gas chromatographic method after liquid-liquid extraction. 1996-12.
- ISO 5667-1:2006 Water quality-Sampling-Part 1: Guidance on the design of sampling programmes and sampling techniques 2006-12.
- ISO 5667-3:2012 Water quality-Sampling-Part 3: Preservation and handling of water samples 2012-11.
- ISO 5667-10:1992 Water quality-Sampling-Part 10: Guidance on sampling of waste waters 1992-11.
- Method 3510C Separatory Funnel Liquid-Liquid Extraction, EPA 3500, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, December 1996, Revision 3.
- Method 3535A Solid-Phase Extraction (SPE) EPA 3500 Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, February 2007. Revision 1.
- Method 3620C Florisil Cleanup, EPA 3600, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, July 2014, Revision 4.
- Method 3630C Silica-Gel Cleanup (florisil), EPA 3600, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, December 1996, Revision 3.

- Method 3660B Sulfur Cleanup EPA 3660, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, December 1996, Revision 2.
- Method 8081B Organochlorine Pesticides by Gas Chromatography, EPA 8000, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, February 2007, Revision 2.
- Method 8270D Semivolatile Organic Compounds by Gas Chromatography/Mass Spectrometry (GC/MS), Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, July 2014, Revision 5.
- CHAPTER FOUR Chapter Four, Organic Analytes, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, July 2014, Revision 5.
- Method 8000D Determinative Chromatographic Separations, Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Cincinnati, Ohio, July 2014, Revision 4.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, Alberto Ulises Esteban Marina.- Rúbrica.